

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR Y
SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

N°Int.: 12641755

MODIFICA PLAZOS EN RESOLUCIÓN DE
VISA DE RESIDENCIA QUE SE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 453

RANCAGUA, 18 de Febrero de 2020

VISTO estos antecedentes; Y

TENIENDO PRESENTE: a) que, mediante RESOLUCIÓN EXENTA N°742 DEL 13.03.2019 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE CACHAPOAL, se otorgó visación de residente TEMPORARIA en la condición de DEPENDIENTE a Valentina VALLEJO BORJA de nacionalidad COLOMBIANA, Santiago VALLEJO BORJA de nacionalidad COLOMBIANA, la cual no se ha estampado; b) lo solicitado por los interesados; c) que, en virtud de nuevos antecedentes, ésta autoridad ha estimado conforme a sus atribuciones, rectificar el tiempo de validez de la visa otorgada;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 2043 de 1981; D.S.N° 296 de 1995 modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA N°742 DEL 13.03.2019 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE CACHAPOAL, que otorga visa TEMPORARIA, a doña Valentina VALLEJO BORJA de nacionalidad COLOMBIANA, don Santiago VALLEJO BORJA de nacionalidad COLOMBIANA, en el sentido de que el plazo es de un año y en la condición de TITULAR.

2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile y Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA GOBERNADORA
DEPTO. DE EXTRANJERÍA
[Firma]
FELIPE BAHAMONDES AGUILERA
ASESOR JURÍDICO GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE CACHAPOAL

IMG/FBA/dd
[717] 18/02/2020
Distribución:
1.- Policía de Investigaciones de Chile
2.- Archivo Departamento de Extranjería
3.- Partes